

<b>Asunto</b>	<b>PLAN DE PREVENCIÓN DE CONTAGIOS. MEDIDAS FRENTE AL COVID-19. "EVENTO, FESTIVIDAD DE TODOS LOS SANTOS Y DÍA DE DIFUNTOS" LUGAR: CEMENTERIO MUNICIPAL.</b>		
<b>Fecha</b>	16/10/2020	<b>Núm.</b>	<b>INFORME</b>

*Técnico en PRL: Efrén J. Sacramento Trujillo*

## **INTRODUCCIÓN.**

Finalizado el estado de alarma, dada la subsistencia de la situación de crisis sanitaria provocada por la pandemia, es necesario la adopción de medidas preventivas para la protección de la salud pública, de todos los ciudadanos y ciudadanas, siguiendo las normativas de las autoridades sanitarias. Todas estas medidas, si bien podrán ser modificadas, mantendrán su vigencia hasta tanto se declare por el Gobierno del Estado oficialmente la finalización de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

### **1. Obligaciones generales.**

#### **1.1. Obligaciones de cautela y protección**

- 1.1.1 Todos los ciudadanos y ciudadanas deberán adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19, así como la propia exposición a dichos riesgos.
- 1.1.2 Este deber de cautela y protección será exigible a todos los ciudadanos y ciudadanas.
- 1.1.3 Se deberán respetar las medidas de seguridad e higiene establecidas por las autoridades sanitarias para la prevención del COVID-19.
- 1.1.4 Es una obligación el cumplimiento de estas medidas por parte de todos los ciudadanos y ciudadanas en todos los espacios y lugares del cementerio.

### **2. Medidas preventivas generales.**

- 2.1 Las medidas preventivas frente al COVID-19 que hay que tener en cuenta se exigirán, según establecen las ordenes sanitarias y las recomendaciones del Instituto Nacional de Seguridad, Salud y Bienestar en el Trabajo.
- 2.2. El ayuntamiento de Adeje, según las recomendaciones sanitarias y de prevención de riesgos laborales, mantiene cinco criterios de seguridad. Estos criterios son:
  - A) Distancia de seguridad interpersonal y aforos limitados.
  - B) Uso de la mascarilla.
  - C) Medidas de limpieza y desinfección de los espacios, equipos de trabajo y útiles.
  - D) Higienización de las manos.
  - E) Medidas preventivas para trabajadores que tengan síntomas del COVID-19.

**3. Medidas de distancia de Seguridad Interpersonal y aforos.**

- 3.1 Deberá cumplirse la medida de mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal de un metro y medio, establecida por *el Real Decreto ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.*
- 3.2 Se debe respetar el aforo máximo establecido en los diferentes espacios del cementerio. Se asegurará que este aforo y la distancia de seguridad se respete entre los no convivientes en todo momento en su interior.
- 3.3 Para evitar aglomeraciones en las zonas de los nichos, por cercanía y coincidencia de familiares, sólo se permitirá el acceso a dos familiares por difunto.
- 3.4 Para evitar aglomeraciones se reducirá el tiempo de estancia en el recinto, de manera objetiva, para evitar el tránsito en su interior y evitar el tiempo de espera de las personas que intentan acceder al cementerio.
- 3.5 Se deben establecer procedimientos que permitan el recuento y control del aforo y de la distancia de seguridad interpersonal.
- 3.6 Hay que mantener la distancia de seguridad interpersonal en todos los momentos de la entradas y salidas del cementerio, con el objetivo de evitar aglomeraciones.
- 3.7 Hay que evitar las aglomeraciones, agrupamientos de personas en las entradas y en las salidas.
- 3.8 Las entradas y salidas se distribuirán de la siguiente manera: En la zona del aparcamiento, fachada Oeste del cementerio, una puerta será entrada y otra puerta será salida. En la fachada Este del cementerio, una sola puerta que será de entrada y salida.
- 3.9 Se realizará el acceso y salida del cementerio de manera escalonada por zonas si fuera preciso.
- 3.10 Las entradas se harán respetando las distancias de seguridad y coordinadas por personal del cementerio.
- 3.11 Los ciudadanos, una vez estén dentro del cementerio, deben circular por los itinerarios establecidos y señalizados, con el objetivo de evitar aglomeraciones en determinadas zonas, tanto en el interior como el exterior y prevenir contacto entre ellos.
- 3.12 Se usará señalización de forma clara, con marcas en el suelo, o mediante el uso de las balizas, cartelería, siempre cuando proceda.
- 3.13 Se solicitará a los usuarios, asistentes al cementerio, que presten atención a las indicaciones que puedan emitirse desde megafonía.
- 3.14 Se recomienda evitar permanecer en espacios cerrados, pasillos, de manera concurrida y en cercanía de otras personas.
- 3.15 Los aseos, su aforo máximo será de una persona por aseo, salvo en aquellos supuestos de personas que pueda precisar asistencia en cuyo caso se permitirá la ayuda de un acompañante.

#### 4. Uso de la mascarilla.

- 4.1 Es obligatorio el uso de la mascarilla de higiene adecuadas y etiqueta respiratoria. Es obligado el uso de la mascarilla en la vía pública, en espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público.
- 4.2 La obligación de uso de la mascarilla será exigible salvo en el supuesto según en el art. 6.2 del Real Decreto Ley 21/2020, de 9 de junio, dónde exceptúa su uso en caso de personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización. En este caso, el trabajador/a, usuario/a o ciudadano/a tendrá que justificarlo con un certificado médico o cualquier otro que tenga validez.
- 4.3 En el caso de apartado 4.2. las personas que entren al cementerio deberán llevar consigo dicho justificante médico y mostrarlo a las personas competentes que autorizan la entrada al cementerio.
- 4.4 Los menores de seis años quedan exentos de usar mascarillas.

#### 5. Medidas generales de ventilación, limpieza y desinfección.

- 5.1. El cementerio adoptará todas las medidas de ventilación, limpieza y desinfección adecuadas a las características e intensidad de uso de este espacio.
- 5.2. En las tareas de limpieza y desinfección se prestará especial atención a las zonas de uso común, y a las superficies de contacto más frecuentes del personal.
- 5.3. Se limpiará y se desinfectará antes de la apertura y después del cierre del cementerio.
- 5.4. Se reforzará la limpieza y desinfección de los aseos para garantizar el estado de salubridad e higiene.
- 5.5. Se recomienda la colocación de papeleras y contenedores de basura de manera estratégicamente y en cantidad suficiente para evitar la acumulación de residuos y suciedad en el entorno. Estos contenedores serán preferiblemente de accionamiento a pedal, y si no fuera posible es mejor que permanezcan abiertos sin tapas para evitar su manipulación.

#### 6.- Higienización de las manos.

- 6.1 Debe de estar a disposición de los/as ciudadanos/as de geles hidro-alcohólicos.
- 6.2 Es obligado realizar el lavado de manos con geles hidro-alcohólicos por parte de los/as ciudadanos/as en el momento que se entrar al cementerio. Para ello habrá dispensadores preparados para esta función.
- 6.3. Se recomienda el uso de geles hidro-alcohólicos en los puntos de toma de agua existentes en el cementerio, para su uso por los asistentes, por lo que se colocará un dispensador de hidrogel o solución hidro-alcohólica para su empleo antes y después de utilizar el punto de agua.

#### 7.- Trabajadores/as, usuarios/as, ciudadanos/as con síntomas compatibles con el COVID-19.

- 7.1 Los/as ciudadanos/as que presenten síntomas compatibles con el COVID-19 no deben venir o asistir al cementerio. Este ciudadano debe contactar con su centro de salud y su médico de cabecera y, si seguir los protocolos que ha marcado las autoridades sanitarias.

### ANEXO

#### 8. Otras medidas.

- 8.1. Se podrá disponer de personal de seguridad, que tendrá la función de velar que se respete la distancia de seguridad interpersonal de seguridad y el uso obligado de mascarilla y evitará la formación de grupos numerosos y aglomeraciones, prestando especial atención a las zonas de accesos e inmediaciones, así como cualquier otra zona donde no se respete la distancia interpersonal de seguridad.
- 8.2. Se informará al público en general, a los ciudadanos y ciudadanas, de este plan de prevención de contagios, a través de diferentes medios, sea la Web del ayuntamiento, como en carteles informativos ubicados el propio cementerio.
- 8.3. Está prohibido fumar en la vía pública o en espacios al aire libre cuando no se pueda respetar una distancia interpersonal de 2 metros. De aplicación también para el uso de cualquier otro dispositivo de inhalación de tabaco, pipas de agua, cachimbas o asimilados, incluido el cigarrillo electrónico o vapeo.
- 8.4. Está prohibido comer e ingerir bebidas alcohólicas en el interior del recinto del cementerio.

#### 9.- REVISIÓN DEL PROTOCOLO.

Este protocolo de actuación deberá ser actualizado y/o modificado cuando así se aconseje, en atención a la evolución de la enfermedad y las nuevas indicaciones que puedan comunicar las autoridades sanitarias y laborales, o bien si se detectasen anomalías o dificultades en su implementación que impidiesen alcanzar los efectos deseados.